Número 48. Lúnes 17. Agosto 1835.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 13 minutos: pónese á las 6 y 47 minutos. | S. Rufo mártir y Sta. Emilia vírgen.

Artículo de oficio.

Reales decretos.

En consecuencia de lo que en la ley de presupuestos de 26 de mayo último se asigna para sueldos y demas atenciones de la Guardia Real esterior de todas armas en este año, he venido en decretar interinamente y en calidad de por ahora, á nombre de mi muy cara y augusta Hija Doña Isabel II, lo siguiente:

Artículo 1º El mando de la Guardia Real esterior de todas armas lo tendrá un solo gefe ó comandante general, que será capitan general ó teniente general de los Reales ejércitos, y reunirá como hasta aqui el caracter de director ó inspector general de la misma.

Art. 2º La plana mayor para la Guardia Real esterior de todas armas se compondrá de un gefe de la clase de brigadier, cuatro segundos ayudantes generales, y dos adictos de las armas que la componen, con los sueldos que se les designarán en sus respectivos nombramientos.

Art. 3º La colocacion en los empleos que quedan designados en los artículos anteriores se hará por rigorosa antigüedad entre los que actualmente los sirven en la misma, recayendo mi soberana aprobacion.

Art. 4º En todo lo que no esté en contradiccion con este decreto quedan en su fuerza y vigor los reglamentos vigentes para cada una de las respectivas armas que componen la Guardia Real esterior. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano.—S. Ildefonso 1º de agosto de 1835.—A D. Pedro Agustin Giron.

Considerando de la mayor influencia para el buen éxito de las operaciones militares la existencia de un estado mayor permanente que se prepare en la paz para servir con utilidad en la guerra, he venido en decretar, en nombre de mi muy cara y augusta hija Doña Isabel II, lo que sigue:

Artículo 1º Se formará un estado mayor permanente del ejército, que bajo la denominacion de Cuerpo Real de estado mayor gozará de las prerogativas que los cuerpos de artillería é ingenieros.

Art. 2º El Cuerpo Real de Estado Mayor constará por ahora de 6 coroneles, 10 tenientes coroneles, 20 comandantes, 46 capitanes y 12 tenientes.

Art. 3º La entrada en dicho cuerpo será siempre por exámen, el que se verificará en la forma, y recaerá sobre los conocimientos que se especificarán en una instruccion particular.

Art. 4º Para la primera formacion se admitirán gefes y oficiales de todas armas, previo el exámen indicado en el artículo anterior, del cual se esceptuarán únicamente los individuos que procedan de los cuerpos facultativos.

Art. 5º El ingreso en lo sucesivo se verificará siempre por la clase inferior, á cuyo fin los subtenientes de cualquiera arma; y los alumnos del colegio militar que posean los conocimientos necesarios, y tengan las circunstancias requeridas, desempeñado el correspondiente exámen, pasarán á una clase especial de aplicacion, y destinados despues por cierto tiempo á hacer el servicio de cada una de las diferentes armas del ejército, serán promovidos a tenientes para entrar definitivamente en el Cuerpo Real del Estado Mayor, al que hasta entonces se considerarán como meros aspirantes.

Art. 6º Los ascensos en el cuerpo serán siempre por escala de rigorosa antigüedad, no contándole en esta, tanto para la entrada como para en lo sucesivo, la de los grados, y si solo la de los empleos efectivos.

Art. 7º Habrá una direccion general que tendrá á su cargo la inspeccion del Cuerpo y cuanto corresponda à su servicio en paz y en guerra. Estará tambien á su cuidado el depósito de memorias, planos, y trabajos correspondientes á las operaciones militares.

Art. 8º El sueldo y raciones de oficiales del Estado Mayor será el mismo que el de los de la caballería ligera; pero en tiempo de paz los gefes disfrutarán solo dos raciones, y una los capitanes y tenientes.

Art. 9º El uniforme de los individuos de este Cuerpo se determinará por una órden especial.

Art. 10. Reglamentos é instrucciones especiales fijarán el servicio de los gefes y oficiales del Cuerpo Real de Estado Mayor; de modo que llenando en bien del servicio plenamente su objeto, no dificulten el de los procedentes de las armas del ejército. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. —Está rubricado de la Real mano.—En S. Ildefonso á 2 de agosto de 1835.—A D. Pedro Agustin Giron.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real órden.

Por el decreto de 25 del corriente, relativo à la supresion de algunos monasterios y casas religiosas, se informará V. S. de que en su artículo 7º se esceptúan de la aplicacion al pago de la deuda pública los archivos, bibliotecas, obras de escultura, pintura y enseres que haya en dichas casas, y puedan ser útiles á las ciencias y á las artes.

S. M. cree se podrán reunir con este motivo objetos dignos de conservarse por su antigüedad, ó por la perfeccion y bondad de su trabajo.

En medio de las vastas y diarias ocupaciones encomendadas á V. S. conoce S. M. que no podrá por sí examinar y recoger tales objetos, al mismo tiempo que esto debe hacerse con su conocimiento, por ser propio de las funciones que V. S. ejerce en la provincia; y atendiendo á estas consideraciones, S. M. se ha servido disponer:

1º Que V. S., al recibo de esta circular, y segun la estension de su provincia, nombre una comision de tres ó cinco individuos inteligentes y activos, los cuales tengan á su cargo examinar, inventariar y recoger cuanto contengan los archivos y bibliotecas de los monasterios y conventos suprimidos, y las pinturas, objetos de escultura ú otras que deban conservarse.

2º Para el nombramiento de los individuos de esta comision deberá V. S. consultar á las academias de

bellas artes ó letras, á los encargados de los archivos públicos, ó bien á las sociedades económicas.

3º En el caso de no haber en su provincia estos cuerpos, nombrará V. S. directamente los comisionados, eligiéndolos entre las personas que por su ilustracion y gusto acreditado le merezcan mejor opinion y mas confianza.

4º Nombrada la comision, y puesto V. S. de acuerdo con el intendente, acompañará aquella á los comisionados de la direccion de amortizacion que pasen á hacerse cargo de los conventos, y de comun inteligencia se formarán los inventarios de los objetos terminantemente escluidos en dicho art. 7º de la adjudicacion al pago de la deuda pública.

5º Deberá V. S. mandar se formen inventarios separados de cada clase de objetos, y tres copias autorizadas de cada uno de ellos para que pueda quedar uno en el archivo del Gobierno civil de cada provincia, otro en el de esta secretaría del Despacho, y el tercero en las academias ó bibliotecas de esta corte.

6º A proporcion que se vayan recogiendo dichos objetos cuidarán V. S. y los comisionados irlos remitiendo á la capital de cada provincia, en la que se depositarán en parage cómodo y seguro hasta que S. M., con conocimiento cierto y puntual de todo lo recogido, pueda darles el destino qua mejor le pareciere.

7º No siendo facil asignar cantidad alguna fija y determinada, tanto para indemnizar á los comisionados, ya que por patriotismo y puro amor á las artes no admitan su comision, como para satisfacer los gastos de trasporte y otros, cuidará V. S. de remitir à este ministerio el presupuesto de las cantidades que próximamente juzgue necesarias para el pago de todo, manifestando de qué fondos podrán satisfacerse, á fin de que se den oportunamente las órdenes al efecto, ó las satisfaga este ministerio en otro caso por aquel medio que le pareciere mas conveniente.

S. M. espera que penetrado V. S. del objeto á que se derigen las anteriores disposiciones, les dará el mas puntual y eficaz cumplimiento: y de su Real órden lo comunico á V. S., persuadido tambien que en ello mostrará V. S. su actividad é inteligencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de julio de 1835.—Juan Alvarez Guerra.—Sr. gobernador civil de....

ESPAÑA.

Madrid 31 de julio.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El Sr. inspector general de Milicias provinciales ha recibido el parte siguiente:

Columna en persecucion de facciosos en Castilla la Vieja.—Escmo. Sr.: Consecuente á lo que manifesté á V. E. en oficio del 25 á las diez de la noche desde Moradillo, debo decirle que habiendo salido esta columna de la villa de Ayllon á las cuatro de la mañana de dicho dia, en vista de las noticias que en aquella hora se dieron al coronel comandante de ella D. Ignacio de Hoyos de haber pasado el Duero el rebelde Merino con toda su faccion, se dirigió por los pueblos de Languilla y Baldevarnés, en donde habia sacado raciones la noche anterior, logrando divisar su caballería por cima de Cilleruelo, donde principiaron á batirla las guerrillas de la misma arma, continuando la persecucion por estas, seguidas de nuestra columna por las asperísimas sierras que se dirigian con el objeto de salvar su infantería, que la llevaban á vanguardia, y dándole varias cargas el todo de nuestra caballería en algunos parages que lo permitia el terreno hasta llegar á Torregalindo como á las cuatro de la tarde, en que sin duda habríamos andado siete ú ocho leguas, en razon de los rodeos con que nos obligaban. El referido pueblo, que se halla situado á la falda de una cordillera escarpada y de las murallas ruinosas de un castillo, y al otro lado de un pequeño, pero pantanoso, rio, los puso en el caso de atrincherarse en las casas y las posiciones ventajosísimas que se les proporcionaba, y en razon tambien de que su infantería deberia ir estropeada por la forzada marcha que les hicimos ejecutar despues de la que ya traian, pues que en los pueblos por donde habian estado desde que pasaron el Duero no se habian detenido nada mas que horas, segun las noticias que se me han dado. En estas circunstancias, y hallándose esta columna deseosa de venir á las manos con unos foragidos que aunque con mucha mas de doble fuerza que la nuestra nos han traido en una rápida y contínua persecucion hace dos meses sin esperarnos en ninguna parte: animado del mas vivo entusiasmo el intrépido coronel que la mandaba, no dudó un momento en atacarlos, como lo verificó á pesar de su formidable posicion con tal denuedo y precipitacion, que á pesar de la vigorosa resistencia que hicieron en el pueblo, secundada por la fuerza que tenian colocada en las alturas y castillo que rompieron el mas vivo fuego, fueron desalojados de las casas refugiándose los que pudieron á dichas posiciones, causándoles varios muertos desde aquellas que están situadas á menos de tiro de pistola, mientras que su caballería, que no bajaria de 250 hombres, desde el principio ocupó la llanura que hay por cima, y contribuyó á reunir toda su infantería á retaguardia de las referidas posiciones; en cuyo estado si hubiésemos tenido mas caballería para poder flanquearlos, ó por fortuna se hubiese presentado por aquella parte el Sr. general D. Mateo Ramirez con la que manda, que segun los informes que me han dado se hallaba en Badaconde, y en que se oia el fuego y á mayor distancia, es el dia en que queda estinguida para siempre esta faccion sanguinaria, y regularmente el infame que la acaudilla en nuestro poder.

Mas de una hora sostuvimos un fuego vivo contra los enemigos que ocupaban las alturas que nos dominaban tan inmediatamente sufriendo el que nos dirigian cada vez mas vigoroso; porque aumentándose su confianza por la posicion que ocupaban, se multiplicaban sus fuegos; y por lo mismo, viendo que nada podiamos adelantar continuando en el pueblo y sus flancos, el gefe ordenó que volviésemos á ocupar la posicion que tuvimos antes de avanzar al referido pueblo, á fin, regularmente, de que con la confianza que podia inspirarles este movimiento consiguiésemos atraerlos á un parage mas ventajoso pera nosotros, lo que asi se verificó, no saliendo ilusoria esta prevision; porque bajando de las alturas y dirigiéndose en desórden hácia nosotros les hicimos un fuego cierto, y les matamos á varios, y entre ellos á algunos titulados oficiales, y un fraile que se presentó con su caballo y trabuco con el mayor atrevimiento y arrojo; siendo tal la confianza que les inspiró nuestro movimiento, que algunos subieron á una altura inmediata á la que ocupábamos, desde la que nos hacian fuego, de modo que para evitarlo los cargó á la bayoneta la primera mitad de cazadores del Príncipe con su capitan D. Juan María Migueloté, el sargento 1º Gabriel Velar, y el 2º de fusileros Cayetano Tarrero, y otra de seguridad de Valladolid con el subteniente don Santiago García, á quienes se les previno hacer este movimiento; y á no ser por la desgracia de que uno de estos tiros atravesó á nuestro bizarro gefe el Sr. coronel Hoyos, hubiéramos hecho una carnicería en los que huian despavoridos á las alturas, que nunca abandonaron del todo, á no ser porque la atencion que merecia un gefe tan benemérito nos distrajo algunos minutos, en los cuales pudieron repasar el pueblo y unirse á sus indignos compañeros que los aguardaban para seguir su fuga

por el camino de Castrillo de la Vega, como lo verificaron inmediatamente, dejando á retaguardia varios grupos de caballería que los iba siguiendo al paso que se adelantaban.

En este caso en que por la aproximidad de la noche y la necesidad de ausiliar á nuestro apreciable comandante y á los demas heridos que tuvimos, y al mismo tiempo encontrándose la tropa sumamente desfallecida por las fatigas del dia, en el que tambien sufrimos dos terribles tormentas, sin comer ni beber, dispuse, hecho cargo del mando de la columna, que una partida de caballería pasase á Moradillo á traer carros para conducir los heridos y estropeados, aunque mas distante que Torregalindo, porque este estaba desierto; emprendí mi marcha para aquel, llevando en hombros los granaderos provinciales de Granada al desgraciado coronel Hoyos, que habiéndosele curado la herida que fué de bala, atravesándolo por un costado desde el pecho á la espalda, al cabo de una hora murió cuando menos lo esperábamos, por la entereza con que se manejó hasta algunos minutos antes, y á la mañana siguiente se le dió sepultura con la mayor solemnidad posible, y me dirigí á esta villa para depositar los heridos en el hospital, que habian sido curados por el cirujano del pueblo, tomar municiones y dinero de que carecen las compañías y partidas de esta columna, que algunas lo perdieron en el acto de la accion por haberse estraviado algunos bagageros que llevaban las maletas de sus comandantes, y para reponerse de algunos efectos necesarios para continuar las operaciones, lo que verificado regresaré al punto de Ayllon en donde espero las respetables órdenes de V. E., no pudiendo dejar de manifestarle el comportamiento de esta columna, que se compone de 510 hombres, entre ellos 90 de caballería de varios cuerpos, que lo son cazadores y fusileros del tercer batallon del Príncipe 3.º de línea, granaderos del provincial de Granada, seguridad de infantería de Valladolid, de la de Avila, húsares de la Princesa, del 6.º ligeros de caballería y seguridad de Segovia de la misma arma y sus gefes; de cazadores, el capitan D. Juan María Miguelote, teniente D. Antonio Canuto y subteniente D. Patricio Franco: fusileros de id., teniente comandante D. José Vatue: subteniente don Eugenio Errezuelo y D. Felix José Hevia: provincial de Granada, teniente comandante accidental D. Pedro Puente: seguridad de Valladolid, capitan D. Ambrosio Jalon; subtenientes D. Santiago García, que fue herido en una muñeca y D. José Rodriguez: húsares, capitan D. Francisco Magarola, teniente D. Ignacio Martinez, alferez don Manuel Martinez Freire: 6.º ligeros, alferez comandante D. Juan Barrionuevo; y seguridad de Segovia, teniente comandante D. Alejandro Abril, y alferez D. Manuel Llata.

Todos, Escmo. señor, desde los capitanes hasta el último soldado, han rivalizado en valor, órden y disciplina, escediéndose en arrojo cada uno en la posicion en que se le ha encargado, sin deber dejar en silencio la serenidad que manifestó en lo mas acalorado del ataque el benemérito gefe que hemos perdido, el cual con su ayudante el capitan D. José Lázaro Villavicencio, recorria incesantemente las líneas que se formaron á los flancos del pueblo para batir las alturas que ocupaba la faccion, desde donde con sus trabucos y fusilería hacian un horroroso fuego que despreciaban á cuerpo descubierto sobre sus caballos; ni tampoco la bizarra accion ejecutada por el cazador del Príncipe Joaquin Martinez, que habiendo sido acometido por un faccioso de caballería que lo derribó de un sablazo al suelo, perdiendo su fusil, y habiendo muerto el caballo otros tiros nuestros, tuvo la serenidad de levantarse y pasar con su sable al faccioso, á quien le quitó el suyo con el mayor arrojo.

La pérdida del enemigo ha sido mas que pensábamos concluida la accion, pues que por noticias adquiridas con posterioridad, y segun comunicacion de hoy á este comandante de las armas por el señor general que se halla en Gumiel de Izan D. Mateo Ramirez al otro lado del Duero, parece que el rebelde ha repasado dicho rio con una pérdida considerable, y muchos heridos, pues que no llega su fuerza total á 800 hombres, cuando se nos asegura y yo puedo calcular que el dia de la accion llevaba hasta 1200; por consiguiente, y en virtud de lo que he podido averiguar en Torregalindo, y lo presenciado por nosotros, no ha bajado el número de muertos de 30 á 40, y mas de otros tantos heridos, que me consta los retiraron á hombros de las alturas que ocupaban sobre el pueblo, y llegada la noche los condujeron en carros, de los que un titulado capitan se les murió al repasar el rio, en donde querian arrojarlo, pudiendo graduarse que la demas pérdida que han tenido habrá consistido en los que se le han huido á sus casas, y presentádose á las autoridades de esta villa, la de Roa y otras partes que se sabe han verificado.

En cuanto á la nuestra ha sido, aunque infinitamente inferior en número, la mas sensible, porque no podemos olvidar al digno coronel comandante que hemos perdido, y la sangre que se ha derramados de leales defensores de nuestra inocente y adorada Reina, habiendo consistido en la que aparece de la relacion que á continuacion se espresa; todo lo cual pongo en noticia de V. E. para que se sirva elevarlo al soberano conocimiento de S. M. la Reina Gobernadora, á fin de que pueda determinar lo que á bien tenga en favor de los que tan gloriosamente defienden el trono de su escelsa Hija. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranda de Duero 28 de julio de 1835.—Escmo. Sr.—El capitan de granaderos del provincial de Granada, comandante accidental de la columna. —Pedro Nolasco Llano.—Escmo. Sr. conde de san Roman, comandante general del cuartel del Real sitio de san Ildefonso.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de lo Interior.

El capitan general de Aragon, gobernador civil interino de Zaragoza, dá parte al ministerio de lo Interior con fecha de 25 de este mes que se habian celebrado los dias de S. M. la Reina Gobernadora con gran parada de la tropa y Milicia urbana de aquella capital, sin que á pesar del inmenso concurso que se reunió con este motivo se hubiese notado el menor síntoma de desunion. Se continúa disfrutando en Zaragoza de la mas completa tranquilidad, sin que se descubra causa alguna que pueda alterarla.

El gobernador civil de Salamanca, con fecha de 25 del actual julio, dice que de resultas de una batida dispuesta en el dia 23 del corriente por el comandante de la columna del valle de Plasencia con la 5.ª compañía de seguridad y Urbanos de aquel valle, se encontró dicho comandante en la sierra del Badillo al perverso del cabecilla Leon, con su compañero José Avila Merino, de que resultó la muerte de este, y que se le asegura que el Leon fué herido de un tiro de fusil; quedando reducida la faccion á la persona de este, que pronto pagará sus crímenes.

Habiendo obtenido su cuartel el teniente general marques de Rodil, se ha servido S. M. nombrar inspector general de infantería al de igual clase conde de Ezpeleta; y para suceder á este en la capitania general de Castilla la Nueva al marques de Moncayo.

Con motivo de las exhorbitantes exacciones con que la faccion de Navarra procura gravar á las familias de los que han seguido las filas de las tropas Reales; el comandante general de Guipúzcoa, D. Gaspar de Jáure-

gui, ha pasado una circular á todos los ayuntamientos, manifestando que siempre que los defensores de la justa causa ó los adictos á ella sufran tales vejaciones y tropelias de la faccion, procederá inmediatamente á indemnizar los perjuicios que hayan tenido en sus bienes, ó en sus personas á espensas de los que hayan promovido ó sostenido, con arreglo á la disposicion tercera de la Real órden de 22 de junio último.

San Sebastian 22 de julio.

El lúnes 20 del corriente se verificó el banquete que en obsequio de la legion británica dispusieron los señores gefes y oficiales de la guarnicion de las tropas existentes en esta plaza, del batallon de Urbanos de esta ciudad y villa de Tolosa. Las mesas fueron colocadas en el espacioso y magnífico salon del ilustre consulado, adornadas de vistosos floreros y de emblemas alusivos á la cuadruple alianza. La testera del salon se hallaba cubierta con un magnífico pabellon de damasco color carmesí, en forma de trono, con los retratos de nuestra idolatrada Reina y de su augusta Madre Gobernadora del reino, y ondeaban sobre trofeos militares á cada uno de los lados dos banderas Reales españolas. La comida fue larga y suntuosa, y reinó durante ella la mas cordial fraternidad entre las efusiones de un verdadero júbilo y del mas puro patriotismo, exaltados hasta el entusiasmo por la franca manifestacion de la uniformidad de sentimientos que mútuamente se dirigian unos á otros, los concurrentes, en medio de la armonía de las dos músicas de los regimientos de S. Fernando y Oviedo, que alternativamente tocaron las piezas mas selectas. Ocupaba el asiento de preferencia el Sr. brigadier Chichester, gefe de la primera brigada de las tropas ausiliares inglesas, enmedio del Sr. comandante general de esta provincia, el brigadier comandante de las fuerzas navales de la costa de Cantabria, el Sr. gobernador militar de esta plaza, el Sr. comandante del buque de vapor de la real armada francesa, el Sr. agente consular del gobierno frances, el Sr. comandante de marina de esta provincia, y otros oficiales superiores que asistian interpolados con los de la legion británica. Nos es muy sensible no haber podido adquirir el testo de los diversos brindis con que se solemnizó este banquete, y principalmente la tierna y espresiva alocucion que acompañó al del Sr. brigadier Chichester por la Reina de España, pero no podemos omitir que todos los brindis de oficio correspondieron al objeto de la funcion, distinguiéndose los que se echaron por la cuadruple alianza, por el Rey de Inglaterra, por la Reina de España, por el Rey de los franceses, por la Reina de Portugal, por la legion inglesa y francesa, por el ejército español, por la Milicia urbana, por las marinas española, francesa é inglesa, por las naciones constitucionales del occidente de la Europa, por la destruccion de la faccion liberticida y por los progresos de la civilizacion y libertad de todos los estados. Hubo tambien otros brindis particulares, y un oficial ingles dirigió el suyo al bello sexo español.

Himno que se cantó en el teatro del Príncipe en Madrid, en celebridad de los dias de la Reina Gobernadora, alusivo á las circunstancias actuales.

CORO.

Honor á la princesa
por quien España ha dado
el grito alborozado
de gloria y libertad.

Bendiga el libre, ¡oh Reina!
tu fausto aniversario,
Que en él se abrió el santuario
de la olvidada ley.

Por ella del patriota
cesó el acerbo llanto;
por ella con espanto
huye la esclava grey. *Honor, etc.*

En tanto que gozoso
loa Madrid tu dia,
tumba es Mendigorría
del bando desleal:

No hay palmas ni laureles
do el príncipe es protervo,
el ejército siervo,
verdugo el general. *Honor, etc.*

Oprobio es al tirano
Bilbao libre y bella,
y eterna será en ella
tu fama, ¡oh! *Mirasol!*

Y Córdoba esforzado
al ejército lleva
donde venciendo prueba
que es libre... y español. *Honor, etc.*

Cristina, los valientes
que tanto prez alcanzan,
con su sangre afianzan
el trono de Isabel.

Guerra al feroz carlista
que por grillos pelea;
y una la causa sea
del pueblo y del dosel.

CORO

Honor á la princesa
por quien España ha dado
el grito alborozado
de gloria y libertad.—B.

PALMA.

Orden de la plaza del 16 para el 17 de agosto.

Gefe de dia el capitan D. José Gomila, capitan del regimiento Provincial. Parada Provincial y Urbanos, capitan de hospital y provisiones, rondas y contrarondas Urbanos.—Juan Coll.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

En parte que me dá con fecha de ayer el Comandante de la columna móvil de Manacor, me refiere los pormenores siguientes.

Que á consecuencia del bando que se publicó en aquella villa para el recogimiento de armas, municiones, &c., lo quedaban ya las que resultan de la nota que se inserta á continuacion; que no habia tenido otro resultado la espedicion que marchó sobre los montes de *Calicant*, que la la aprehension de uno de los fugados, hecha por el Sargento de la compañía de cazadores del batallon de milicia Urbana D. Luis Santander, hallándole escondido en una de las casas de campo que fueron registradas: que consecuente al aviso dado por el Baile Real de Artá y con motivo tambien de haber sido robado un vecino de ella en el *carreró de son Cardaix* por seis hombres armados, dos de los cuales no vestian el trage de payés, por cuya razon se supone serian los dos cabecillas que faltan, salieron en la noche del 14 36 hombres del regimiento Provincial y 10 Urbanos de caballería, mandados por los tenientes D. Jaime Sureda y D. Juan Brondo, con direccion á las montañas de aquella villa y practicar en ellas su reconocimiento, pero que no habia recibido aun noticia alguna del resultado.

Lo hago insertar en este periódico para que llegue á noticia del público. Palma 16 de agosto de 1835.—El Conde de Montenegro.

Noticia de las armas y demas efectos recogidos.

Fusiles 83.—Escopetas 49.—Pistolas 10.—Sables 3.—Espadas 5.—Cananas 60.—Cajas de guerra 2.

Nota. *Ademas se han recogido noventa y dos libras y media de pólvora que habian estraido de la administracion.*

IMPRENTA REAL *regentada por* D. JUAN GUASP Y PASCUAL.